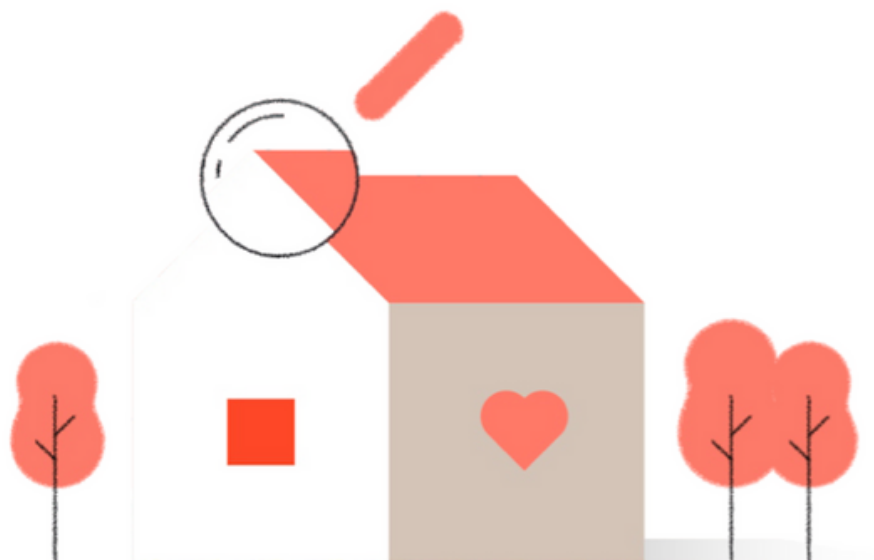


# Ayudas al impulso del IEEV.CV 2022



## ¿Qué es el IEEV.CV?

- Es un documento técnico que evalúa el estado de conservación de un edificio, las condiciones de accesibilidad y la eficiencia energética.
- Todo edificio de viviendas de más de 50 años tiene que realizar el IEEV.CV y renovarlo cada 10 años.
- Además, tiene que tenerlo si quieres pedir una ayuda pública para rehabilitarlo.

**Para adjudicar las ayudas se tienen en cuenta criterios como el número de viviendas del edificio, su calidad constructiva, si se localiza en un espacio urbano sensible o, si es o ha sido vivienda protegida.**

## ¿Quién hace el IEEV.CV?

La comunidad de personas propietarias o personas propietarias únicas tienen que encargar la redacción del IEEV.CV a profesionales de la arquitectura, de la arquitectura técnica, aparejadoras/es, o de la ingeniería de la edificación.



## ¿Qué documentación hay que presentar?

- 1.-Impreso de solicitud de ayudas firmado por la parte beneficiaria o su representante.
- 2.-Factura de honorarios por la realización del IEE y justificante bancario de abono de la misma.
- 3.-Justificante de presentación del IEE en el Registro.
- 4.-En su caso, Acta de la Comunidad donde se nombre al representante para tramitar la solicitud de ayudas y demás actuaciones.
- 5.-Modelo normalizado de domiciliación bancaria, debidamente firmado.



## ¿Qué se subvenciona?

- Una subvención básica del 20% del importe protegido para todas las solicitudes de edificios de más de 50 años.
- Subvención adicional según baremación.

Puntuación	Porcentaje a aplicar sobre el importe protegido del IEEV-CV	Cuantía máxima de la subvención
Entre 1 y 10 puntos	40 por 100	1.500 euros
Entre 11 y 20 puntos	70 por 100	3.000 euros
Entre 21 y 30 puntos	100 por 100	4.500 euros



## ¿Cómo y dónde las pido?

Telemáticamente en: [www.habitatge.gva.es](http://www.habitatge.gva.es)

Si tienes dudas: Teléfono 965549354



## ¿Cuándo las pido?

- Solicítalas entre el 1 de febrero y el 20 de abril de 2022.
- El informe debe estar registrado con posterioridad al 23 de junio de 2021.



**Oficina Xaloc de la Mancomunitat de l'Alcoià i el Comtat**

965 549 354

[xaloc@lamancomunitat.org](mailto:xaloc@lamancomunitat.org)

## Alcoy

EDIFICIO ÁGORA.  
C/ SANT MATEU, 3.

Lunes a viernes de 8 h a 15 h y martes y jueves de 17 h a 20 h.

## Banyeres de Mariola

CASA DE LA JOVENTUT.  
C/ CASTELL, 8.

Primer y tercer lunes de cada mes de 9 h a 14 h.

## Cocentaina

OFICINA TÉCNICA DEL AYUNTAMIENTO. C/ SANT CRISTÒFOL, 8.

Primer y tercer martes de cada mes de 9 h a 14 h.

## Muro

SALA DE REUNIONES DEL AYUNTAMIENTO. PLACETA MOLINA.

Primer y tercer miércoles de cada mes de 9 h a 14 h.



MANCOMUNITAT de l'Alcoià i el Comtat



Red de Administraciones Locales y Comarcales de Vivienda



GENERALITAT VALENCIANA

Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática

TOTS A UNA VEU